



MANUAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

**SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTION INTEGRAL DE
RIESGOS DE LAS ENTIDADES DE LOS MERCADOS BURSÁTILES
NRP-11**

| | | |
|---------------------------------|------------------|-----------|
| Aprobado por Junta Directiva | Fecha:31/01/2017 | Acta # 36 |
|---------------------------------|------------------|-----------|

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Gestión Integral de Riesgos plantea una evaluación gradual y sistemática de la gestión de riesgos a los que está expuesta la Clasificadora. Su objetivo es contribuir a generar una cultura organizacional de gestión de riesgos a todo nivel de la Organización, particularmente en el ámbito operativo, reputacional, legal, lavado de activos, tecnológico y continuidad de negocio.

Como se trata de valoración del riesgo y su gestión en un proceso coherente de toma de decisiones, en el presente documento se aborda la definición e identificación de riesgos, entre otros temas relevantes, buscando establecer criterios de riesgo aceptables, e incorporándolos en los procesos rutinarios de la Entidad, y controlarlos mediante procedimientos de monitoreo previamente establecidos.

Para propósitos del presente Manual, se entenderá por Administración de Riesgos, al conjunto de objetivos, políticas procedimientos y acciones que se implementen para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos a que se encuentra expuesta la Clasificadora.

| | | |
|------------------------------|------------------|-----------|
| Aprobado por Junta Directiva | Fecha:31/01/2017 | Acta # 36 |
|------------------------------|------------------|-----------|

I. ANTECEDENTES GENERALES

Zumma Ratings es una Empresa Clasificadora de Riesgo inscrita ante la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (2001); en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras (2012) y actualmente en proceso de registro en Guatemala. La Sociedad se originó en Perú en 1996 bajo el nombre de Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. Desde su fundación hasta el año 2000, mantuvo un acuerdo de asociación con Thomson Bankwatch, la clasificadora de riesgo más grande a nivel global para entidades financieras.

En noviembre de 2007, la Sociedad firmó un contrato de afiliación con Moody's Investors Service el cual finalizó en marzo de 2015 con la compra de las operaciones de Equilibrium en Panamá y Perú por parte de Moody's; incluyendo el nombre comercial. Es por ello que durante 2015, se materializó el cambio de razón social de la Sociedad en El Salvador (de Equilibrium a Zumma Ratings) y la adquisición de la misma por un nuevo grupo de Accionistas con vasta experiencia internacional en materia de clasificación de riesgo.

II. BASE LEGAL

El presente manual está regido por las siguientes leyes, reglamento de ley, documentos y normativas:

- Normas Técnicas Para La Gestión Integral de Riesgos de Las Entidades de los Mercados Bursátiles NRP-11
- Normas Técnicas Sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo -NRP-07
- Ley de Supervisión y Regulación de Sistema Financiero
- Ley de Mercado de Valores
- Ley de Fondos de Inversión
- Código de Comercio
- Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos
- Pacto Social de la Clasificadora y sus modificaciones
- Disposiciones de carácter general emitidas por la SSF
- Normativa prudencial aplicable emitida por BCR y SSF

III. APROBACION

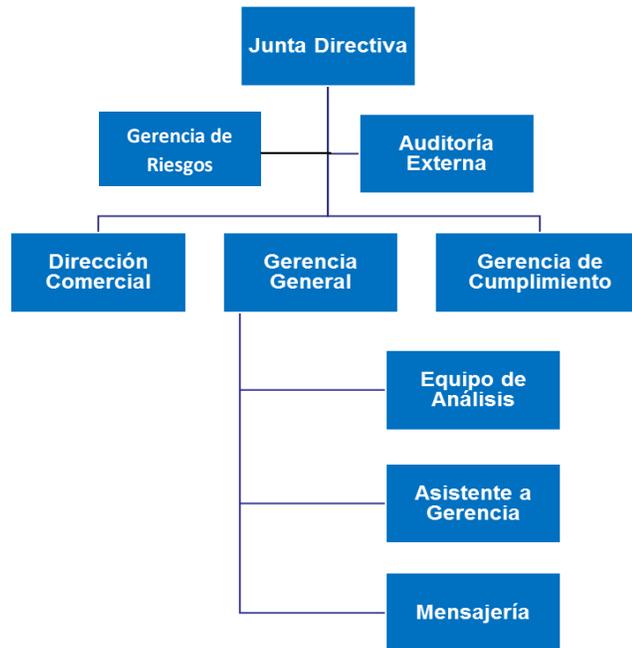
El presente manual debe ser actualizado por la Gerencia de Riesgos y personal responsable de la administración de riesgos. En conjunto con la Gerencia General, la Unidad de Riesgos hará las modificaciones necesarias para someterlas a revisión del Comité de Riesgos y posteriormente a aprobación de la Junta Directiva de la Clasificadora, a fin de que la Gerencia de Riesgos después de su aprobación lleve a cabo su difusión, aplicación y periódica actualización.

IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Clasificadora mantiene un alto compromiso con la Gestión Integral de los Riesgos inherentes a su operación, y su Junta Directiva, como ente superior de dirección, comparte la responsabilidad con todos los empleados en la gestión de los riesgos, ejerciendo una permanente labor de Dirección en el proceso de Gestión Integral de Riesgos.

| | | |
|------------------------------|------------------|-----------|
| Aprobado por Junta Directiva | Fecha:31/01/2017 | Acta # 36 |
|------------------------------|------------------|-----------|

Para facilitar la evaluación de la Gestión Integral de Riesgos, Zumma Ratings ha creado la Unidad de Riesgos considerando el tamaño, estructura y perfil de riesgo de la Clasificadora, procurando su mayor grado de independencia en relación al área administrativa, técnica y de negocios de la Firma, evitando con ello conflictos de intereses y facilitando asimismo una adecuada segregación de funciones y delimitación de responsabilidades. De esta forma, la estructura organizativa es como se muestra a continuación:



V. DEFINICIONES DE RIESGOS GESTIONADOS

La gestión integral de riesgos se define como un proceso estratégico realizado por la Clasificadora mediante el cual se identifica, miden, controlan y monitorean los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la sociedad así como las interrelaciones que surgen entre los diversos riesgos, para proveer una seguridad razonable en el logro de los objetivos de la Entidad.

Según lo establecido en las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades de los Mercados Bursátiles NRP-11, las clasificadoras de riesgo deberán gestionar especialmente lo que corresponda al riesgo operacional y riesgo reputacional, así como el Riesgo de Lavado de Dinero y Activos que también es Ley de la Republica; valorando fundamentalmente la estructura, tamaño, modelo de negocio y procesos clave. Es por ello que estos riesgos tienen manuales que amplían los riesgos inherentes relacionados al desarrollo normal de negocio de Zumma.

- a) **Riesgo Reputacional**
- b) **Riesgo de Lavado de Dinero y Activos**
- c) **Riesgo Operativo**

| | | |
|------------------------------|------------------|-----------|
| Aprobado por Junta Directiva | Fecha:31/01/2017 | Acta # 36 |
|------------------------------|------------------|-----------|

d) **Riesgo Legal**

e) **Riesgo Tecnológico**

f) **Riesgo de Continuidad de Negocio**

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

Zumma Ratings cuenta con un proceso continuo y documentado para la gestión integral de sus riesgos, el cual contiene las siguientes etapas:

- Identificación:
- Medición:
- Control y mitigación:
- Monitoreo y comunicación:

VII. GESTION POR TIPO DE RIESGO

Las medidas adoptadas por Zumma Ratings para la gestión de los principales riesgos a los que se encuentra expuesta se detallan a continuación, descritas según su respectivo Artículo en la Normas Técnicas Para La Gestión Integral de Riesgos de las Entidades de los Mercados Bursátiles NRP-11:

Gestión del Riesgo Operativo – Art 24

1. *Etapa de Identificación de Riesgos Operativos*
2. *Etapa de Medición de Riesgos Operativos*
3. *Control de Riesgo Operativo*
4. *Monitoreo del Riesgo Operativo*

Gestión del Riesgo Reputacional – Art 25

Plan de Continuidad de Negocio – Art 26

Prestación de Servicios por Terceros – Art 27

VIII. OPERACIONES Y PROCESOS CLAVE

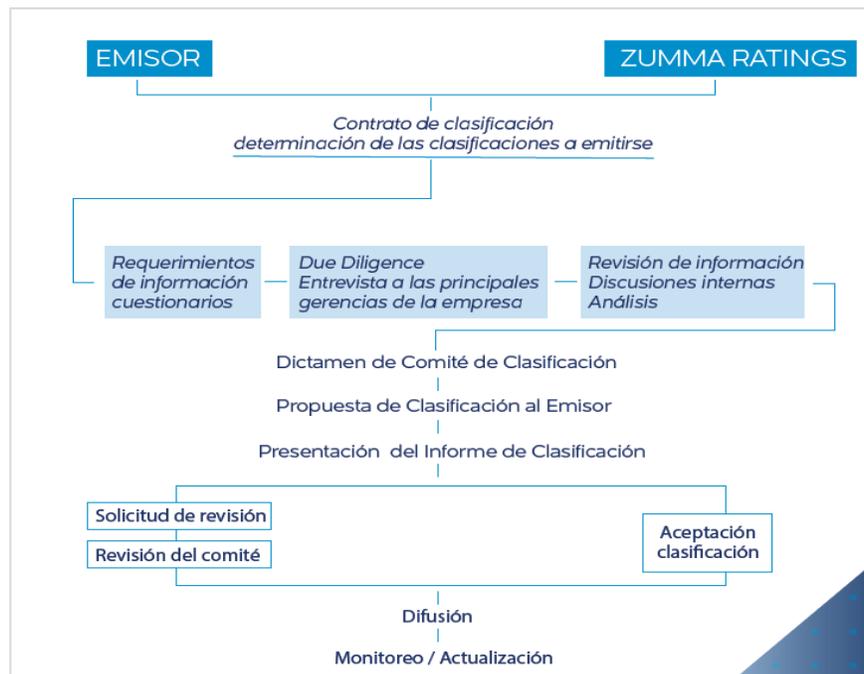
Procesos Operativos y Administrativos

- Manejo y Administración de Cuentas Bancarias (propias)
- Proceso de Transferencia de fondos a distintas cuentas (propias)
- Presentación de Impuestos, Afp, ISSS y estados financieros a entidades
- Control y Conciliación de cuentas bancarias (propias)
- Cuadro Control de Cheques emitidos
- Proceso de pago a empleados, cálculos de salarios y retenciones, manejo de boletas de pago
- Proceso y Fecha de pago a proveedores permanentes y eventuales
- Mecanismo de Control de desembolsos de cuentas bancarias (propias)
- Manejo y Administración de Contratos vigentes con Clientes
- Gestión de cuentas por cobrar a Clientes
- Proceso de renovación de contratos con Clientes
- Fecha de envío de estados financieros a Junta Directiva

| | | |
|------------------------------|------------------|-----------|
| Aprobado por Junta Directiva | Fecha:31/01/2017 | Acta # 36 |
|------------------------------|------------------|-----------|

- Control de Fondos Circulantes, monto y fecha de liquidación (cuentas propias)
- Proceso de control de presupuesto versus cifras mensuales
- Política sobre incorporación de Activos Fijos: gasto o activación y monto máximo que no requiere aprobación
- Información que se remite regularmente a la Superintendencia u otro regulador, detallando su periodicidad
- Manejo de Libros Legales, impresión de Actas y custodia de Documentos
- Envío de registros mensuales a la Superintendencia del Sistema Financiero
- Publicaciones requeridas por la Ley y Normativas vinculantes.

Proceso de Clasificación de Riesgo



IX. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de Zumma Ratings velará por una adecuada gestión integral de riesgos, teniendo entre sus funciones, como mínimo las siguientes:

- Conocer y comprender todos los riesgos inherentes a los negocios que desarrolla la entidad, su evolución, y sus efectos en niveles patrimoniales, así como las metodologías para la gestión de riesgos.
- Aprobar las políticas y manuales para la gestión de riesgos asumidos por la entidad, asegurándose que los mismos sean implementados.

| | | |
|------------------------------|------------------|-----------|
| Aprobado por Junta Directiva | Fecha:31/01/2017 | Acta # 36 |
|------------------------------|------------------|-----------|

- Aprobar la estructura organizacional o funcional interna de acuerdo a su modelo de negocio, con sus respectivos manuales de organización y segregación de funciones, asignando los recursos necesarios para implementar y mantener una adecuada gestión de los riesgos, en forma efectiva y eficiente, incluyendo programas de capacitación, así como velar por la independencia entre la unidad o área responsable de la gestión de riesgos y las áreas de negocios de la entidad;
- Crear el Comité de Riesgos, conforme a las disposiciones de la normativa, aprobando la designación y remoción de sus miembros, cuando aplique, asegurando su carácter de independencia, pudiendo ser este Comité de carácter corporativo de conformidad a lo establecido en las Normas.
- Aprobar los límites de exposición de cada riesgo en particular de acuerdo al perfil de la entidad, así mismo deberá establecer los controles respectivos a excepciones y desviaciones a dichos límites, así como los planes de contingencia a adoptar respecto de escenarios extremos.
- Aprobar la incursión de la entidad en nuevas líneas de negocio, operaciones y actividades, de acuerdo con las estrategias del negocio y las políticas para la gestión de riesgos.
- Aprobar el plan de continuidad del negocio.
- Velar porque la Auditoría Interna verifique la existencia y cumplimiento del esquema de la gestión de riesgos de la entidad.

X. FUNCIONES DE LA ALTA GERENCIA

En el marco de la gestión integral de riesgos, las funciones de la Alta Gerencia de Zumma Ratings son las siguientes:

- Implementar las políticas y manuales para la gestión de riesgos autorizados por la Junta Directiva, así como los respectivos planes de continuidad del negocio de conformidad a lo establecido en la normativa.
- Conformar la Unidad de Riesgos o designar a una persona que realice dicha función asegurando su independencia de las áreas de negocio y operativas, así como dotarle de los recursos humanos, materiales y capacitación técnica adecuada.
- Establecer procedimientos que aseguren un flujo, calidad y oportunidad de la información, entre las unidades de negocio y la Unidad de Riesgos o quién haga sus veces, a fin de que ésta última desarrolle apropiadamente su función.
- Asegurar el establecimiento de mecanismos de divulgación de la cultura de gestión integral de riesgos, en todos los niveles de la estructura organizacional.
- Mantener un seguimiento permanente del cumplimiento de los planes de trabajo de la gestión de riesgos, así como de los planes de acción derivados de las recomendaciones efectuadas en el proceso de la gestión de riesgos.
- Establecer las condiciones a nivel de toda la organización para propiciar un ambiente que procure el desarrollo del proceso de la gestión integral de riesgos.
- Establecer y velar por la ejecución de programas de capacitación y actualización para la gestión de riesgos de la entidad.

XI. COMITÉ DE RIESGOS - FUNCIONES

Las funciones de Comité de Riesgos, comprenden las siguientes actividades:

- Velar por que la entidad cuente con la adecuada estructura organizacional, políticas, manuales y recursos para la gestión integral de riesgos.

| | | |
|------------------------------|------------------|-----------|
| Aprobado por Junta Directiva | Fecha:31/01/2017 | Acta # 36 |
|------------------------------|------------------|-----------|

- Proponer para aprobación de la Junta Directiva, al menos lo siguiente:
 - Las políticas y manuales
 - Los límites de exposición
 - Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas
- Los casos o circunstancias especiales
- Validar:
- Informar a la Junta Directiva
- Informar a la Junta Directiva la ejecución de las políticas aprobadas.
- Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos
- Informar a la Junta Directiva sobre el resultado de los Informes

XII. UNIDAD DE RIESGOS

Para facilitar la evaluación de la gestión integral de riesgos, la Junta Directiva de Zumma Ratings, en Junta Directiva del 19 de diciembre del 2016, en Acta #34, ha creado una Unidad de Riesgos especializada a cargo de un Gerente de Riesgos, la misma que cuenta con los recursos suficientes para desempeñar su función conforme al tamaño, estructura y perfil de riesgo de la Clasificadora. Las funciones y responsabilidades de la Unidad de Riesgos se detallan a continuación:

- Identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar los riesgos en que incurre la entidad dentro de sus diversas unidades de negocio, de conformidad a las políticas y metodologías aprobadas.
- Diseñar y proponer al Comité de Riesgos/Junta Directiva, las estrategias, políticas, procedimientos y manuales necesarios para la gestión integral y específica de los riesgos identificados, así como sus modificaciones para su respectiva aprobación.
- Proponer para su aprobación las metodologías, modelos y parámetros para la gestión de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
- Informar periódicamente al Comité de Riesgos/Junta Directiva sobre la evolución de los principales riesgos asumidos por la entidad, incluyendo detalle de cambios en los factores de riesgos aplicables a la entidad y la evolución histórica de los riesgos asumidos por la entidad.
- Opinar sobre los posibles riesgos que conlleve el establecimiento de nuevos productos, operaciones y actividades así como cambios importantes en el entorno de negocios de la entidad.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los límites de exposiciones al riesgo, sus niveles de tolerancia por tipo de riesgo cuantificables y proponer mecanismos de mitigación a las exposiciones e informar al Comité de Riesgos.
- Dar seguimiento periódico a las acciones correctivas presentadas por las unidades para la mejora en la gestión de riesgos, los cuales deberá hacer del conocimiento del Comité de Riesgos/Junta Directiva y de la Alta Gerencia.
- Elaborar y proponer al Comité de Riesgos/Junta Directiva, planes de contingencia y continuidad del negocio.
- Elaborar y proponer al Comité de Riesgos/Junta Directiva, la realización de pruebas de tensión acorde a lo establecido en la normativa vinculante.

XIII. PROGRAMAS DE CAPACITACION

De acuerdo al Artículo 15 de la NRP-11, la Gerencia de Riesgos deberá hacer capacitaciones al personal de la entidad de manera anual

| | | |
|------------------------------|------------------|-----------|
| Aprobado por Junta Directiva | Fecha:31/01/2017 | Acta # 36 |
|------------------------------|------------------|-----------|

XIV. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACION

De acuerdo al Artículo 31 de la NRP-11, las entidades deberán remitir a la SSF dentro de los primeros 120 días posteriores a la finalización del ejercicio contable que se reporta, el “Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos”, previa autorización de la Junta Directiva, que deberá tener los siguientes aspectos:

- a) Estructura Organizativa de la Gestión Integral de Riesgos
- b) Detalle de los principales riesgos asumidos y expuestos por la actividad de la entidad
- c) Políticas actualizadas para la Gestión Integral de Riesgos
- d) Descripción de las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas para cada uno de los riesgos
- e) Los resultados de las evaluaciones efectuadas a la gestión integral de riesgos y acciones tomadas
- f) Proyectos asociados a la gestión de riesgos a desarrollar en el ejercicio siguiente al reportado
- g) Ejecución del plan de capacitación relacionado a la gestión integral de riesgos
- h) Conclusiones generales de la gestión de riesgos de la entidad

Adicionalmente, Zumma Ratings se compromete a informar a la SSF en un plazo máximo de 3 días hábiles cualquier aspecto relacionado con la exposición de riesgos, que puedan impactar en forma cualitativa o cuantitativa a la entidad.

| | | |
|------------------------------|------------------|-----------|
| Aprobado por Junta Directiva | Fecha:31/01/2017 | Acta # 36 |
|------------------------------|------------------|-----------|